

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Alfredo Hoyos Marquez vs. Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE. Rad. 2020-00208-00.

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 967**

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 25 del CPTSS, con las modificaciones dispuestas por la Ley 712 de 2001, el Juzgado

**RESUELVE:**

1.-Admitir la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia adelantada por Alfredo Hoyos Marquez contra el Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE nes.

2.-Notificar personalmente esta providencia al representante legal de la entidad demandada, tal como ordenan los artículos 41 y 74 del C.P.T.S.S., con las modificaciones dispuestas en la Ley 712 de 2001 y CORRASELE traslado por el término legal de diez (10) días, entregándole para tal fin copia del libelo.

3.-Requerir a la parte demandada que al contestar la demanda aporte todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del C.P.T.S.S.

4.-Comuníquese de la presente demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 612 del CGP.

5.-Reconocer personería al abogado Irma Beatriz López Suarez, identificada con la C.C. 26959642 y con TP. 161758 del CSJ para que actúe como apoderada principal del actor y a José Rafael Cervantes Acosta, portador de la TP. 14880 e identificado con la C.C. 7428397 del CSJ para que obre como apoderado sustituto.

(jlc)

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd1ce477148032c584325a3700df70bc1ed49b5013d2ebe1ea448e1b7dd9f9  
b9**

Documento generado en 14/09/2020 07:42:01 p.m.